



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 137/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR con carácter de preferente despacho, a la Intervención del Instituto de Previsión Social de Corrientes, informe a esta H.C.D. respecto de las liquidaciones efectuadas en la mensualidad Octubre de 2011, si de la base de datos de liquidaciones se migran conceptos como los señalados en el primer párrafo de los fundamentos, especialmente la leyenda : “CONS. COMPROBANTE DE PAGO PREVISIONAL, MTESS, SSS Y ANSES”, y en caso de no ser así, realice las actuaciones ante el Banco de Corrientes S.A. para verificar motivos, causas y circunstancias por los cuales ha salido esta leyenda en los recibos emitidos por el Agente Pagador – Banco de Corrientes S.A., y en el mismo sentido de aclaración, informar si el número que aparece a continuación de la leyenda mencionada, con formato: XX-XXXXXXXX-X obedece a número de CUIT, o de CUIL, y en tal caso, si pertenece dicha identificación tributaria al beneficiario previsional, al Agente Pagador o al Organismo de Aplicación- IPS de Corrientes .

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR con carácter de preferente despacho, a las Autoridades del Banco de Corrientes SA, que, por intermedio de la dependencia funcional que corresponda, se informe a esta HCD respecto de lo consultado en el Art. 1°. de la presente, en concordancia con los FUNDAMENTOS expuestos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a un día del mes de noviembre del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 01-11-11.-
Autor: Dip. Ramón Alberto Simón.-
Expte. N° 6530/11 HCD.-